

RESOLUCIÓN No. 1247 de 2020
18 NOV. 2020

“Por la cual se realiza una asignación de recursos en el rubro de Tasas y Derechos Administrativos con cargo al Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante Resolución 1144 del 26 de octubre de 2020, la Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por valor de \$ 800 en el rubro A-08-03 “TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS”, operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2020-056976 del 07 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar la asignación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 800
A	08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 800
A	08	03				10	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 800



“Por la cual se realiza una asignación de recursos en el rubro de Tasas y Derechos Administrativos con cargo al Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”


ARTÍCULO 2. - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 NOV. 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISÉLA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas 
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña CIP
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Proyectó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

